

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1955 *HYMSA UNIVERSO, S.L.*

Don Michel R. Preiswerk, en su calidad de Administrador único de la Sociedad mercantil "HymSA Universo, S.L.", convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, calle Diputación, 211, bajos, el día 15 de mayo de 2015, a las doce horas, en primera convocatoria, y, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del Proyecto de Fusión de las Compañías "HymSA Universo, S.L.", (Sociedad absorbente), "Sociedad General de Publicaciones, S.A." y "Edipresse Focus Interactive, S.L." (Sociedades absorbidas).

Segundo.- Aprobación de los Balances de Fusión.

Tercero.- Aprobación de la Fusión de las Compañías "HymSA Universo, S.L." "Sociedad General de Publicaciones, S.A." y "Edipresse Focus Interactive, S.L." y acuerdos complementarios.

Conforme al artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación con la fusión que será sometida a la aprobación de la Junta general de la Sociedad, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o envío gratuitos. Del texto íntegro de los siguientes documentos: 1) El proyecto común de fusión por absorción entre las sociedades "HymSA Universo, S.L." (Sociedad absorbente), "Sociedad General de Publicaciones, S.A." y "Edipresse Focus Interactive, S.L." (Sociedades absorbidas). 2) Las Cuentas Anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión. 3) Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión, haciendo constar que la Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos en el Registro Mercantil. 4) La identidad de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, y también en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LME, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto común de fusión anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que la Sociedad absorbente es titular de todas las acciones en que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas:

Sociedad absorbente: "HymSA Universo, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 33893, folio 224, hoja B-225726 inscripción 1.ª, con domicilio social en Barcelona, calle Diputación, 211, bajos, interior, y NIF B62474648.

Sociedades absorbidas: "Sociedad General de Publicaciones, S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 37716, folio 124, hoja B-20239 inscripción 1.ª, con domicilio social en Barcelona, calle Diputación, 211, bajos, interior y NIF A08005555.

"Edipresse Focus Interactive, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de

Barcelona, en el tomo 42594, folio 220, hoja B-411158 inscripción 1.ª, con domicilio social en Barcelona, calle Diputación, 211, Bajos, Interior, y NIF B85110740.

Al ser la Sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales y acciones en que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, no es necesario el aumento de capital ni, por tanto, hacer mención al tipo o procedimiento de canje, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

La fusión no produce incidencias sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las Sociedades que se extinguen. En consecuencia, no se otorgan compensaciones a los socios afectados en la Sociedad resultante.

No se contempla el otorgamiento de derechos especiales de ningún tipo a favor de los Administradores que participan en la presente operación de Fusión. No se otorgará derecho alguno a los socios y accionistas como consecuencia de la Fusión.

No se atribuyen ventajas de ninguna clase en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que intervienen en la Fusión.

Los Balances de fusión de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas son de fecha 31 de diciembre de 2014. Las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2015.

La Fusión no producirá consecuencias sobre el empleo dado que en la actualidad, tanto la Sociedad absorbente como las Sociedades absorbidas carecen de personal dado de alta en la Seguridad Social, y no existe ningún contrato de trabajo vigente. En cuanto al órgano de administración, no está previsto que se produzcan cambios en la estructura del órgano de administración. Tampoco se prevén variaciones en el ámbito de la responsabilidad de la empresa.

Conforme al artículo 49 de la LME no es necesario el informe de expertos independientes.

Cumpléndose en la presente operación de fusión los requisitos establecidos en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades relativo al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, la presente operación de fusión se acoge expresamente a dicho régimen fiscal especial y se practicará en el momento y manera reglamentariamente establecido, la correspondiente notificación a la Administración Tributaria. La Sociedad absorbente forma junto con las dos Sociedades absorbidas un grupo de consolidación fiscal número 0370/07.

Barcelona, a, 27 de marzo de 2015.- Michel R. Preiswerk, Administrador único.

ID: A150013259-1